

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVII - N° 3441

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 23 de Abril de 2002.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 477

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 216.780/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gloria Isabel LOPEZ (D.N.I. N° 17.647.860), para cumplir funciones como Licenciada en Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Marzo del año 2002, en base a la Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.572,87)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 478

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 216.777/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Roxana Edith LUNA (D.N.I. N° 18.224.450), para cumplir funciones como Médica con especialidad en Dermatología en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Marzo del año 2002, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
 Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
 C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
 Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
 Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.798,34) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 479

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 216.725/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional María Silvina FRAISE (L.C. N° 6.542.859), para cumplir funciones como Fonoaudióloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Marzo del año 2002, en base a la Categoría: 21 - Agrupamiento: "D" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TRECE CONTRES CENTAVOS (\$ 5.713,03)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 480

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 217.776/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor José Florencio PORTEL (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.062.626), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Marzo del año 2002, en base a la Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.995,88)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 481

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 225.606/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gladys Elizabet MOYA (D.N.I. N° 21.105.564), para cumplir funciones como Mucama en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y su modificatoria Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 2.479,19)** será afectado con cargo al ANEXO:

Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 482

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.414/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Rosa **JARA** (D.N.I. N° 16.481.578), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.097,99)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 483

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.404/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Amalia del Carmen **VIEYRA** (D.N.I. N° 11.218.297), para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 4.274,15)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 484

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.472/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Elena **GONZALEZ** (D.N.I. N° 18.224.434), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.157,79)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 485

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.471/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Marisa Beatriz **BARRIENTOS** (D.N.I. N° 16.148.915), para cumplir funciones como Técnica Cardióloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.863,33)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 486

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 217.700/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios,

con la señora Alejandra Rita **FILARDI** (D.N.I. N° 18.558.749), para cumplir funciones como Técnica Superior en Diagnóstico por Imágenes en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.774,65)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 487

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 228.051/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Señora Dolores Cristina **QUIROGA** (D.N.I. N° 13.858.446), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.446,44)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 488

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.335/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Susana del Carmen **FIGUEROA** (D.N.I. N° 22.236.762), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas

del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.893,92)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 489

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 218.172/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Alejandra **BARRIA** (D.N.I. N° 18.781.213), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Marzo del año 2002, en base a la Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.154,84)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 490

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.721/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Noemí del Tránsito **AGUILAR** (D.N.I. N° 20.211.847), para cumplir funciones como Asistente Social en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Marzo del año 2002, en base a la Categoría: 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.699,77)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

ca - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 491

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente N° 216.426-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Elena **CARO FUENTES** (D.N.I. N° 18.688.296), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, en el Hospital Seccional de Las Heras, entre el 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 4.184,26)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 492

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.025/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Silvina Beatriz del Carmen **BARROSO** (D.N.I. N° 18.603.368), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, en base a la Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 39.240,65)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 493

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 225.597/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Amanda Mercedes **IRUZUN** (D.N.I. N° 14.979.651), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - Ley N° 1795 y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 42.851,82)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 494

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 223.766/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Alejandra Noemí **NADALICH** (D.N.I. N° 27.380.497), para cumplir funciones como Administrativa en la Secretaría Técnica del Ministerio de Asuntos Sociales, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificado por Ley 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y su modificatoria Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.064,98)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 495

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 217.230/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios,

con el señor Javier Christian MARTINEZ (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.079.496), para cumplir funciones como Neurocirujano en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 42.957,22)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 496

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 217.044/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Doctor Marcelo Orestes CHIESA (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.384.785), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 43.115,17)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 497

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente N° 224.143-MAS-00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Nora Beatriz LOZANO (D.N.I. N° 16.437.060), para cumplir funciones como Obstétrica en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre el 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "D" - Grado: IV -

Régimen Horario: 35 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA- y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.735,57)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 498

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.729/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Héctor Eduardo DOOLAN (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.169.152), para cumplir funciones como Técnico Quirúrgico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.157,78)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 499

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.396/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor José Fernando ORMEÑO (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.899.595), para cumplir funciones como Técnico Superior en Radiología en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTI-**

CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.124,45) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 500

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2002.-
Expediente MAS-N° 220.938/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Alicia del Carmen **CONTRETRAS** (D.N.I. N° 16.029.575), para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002; en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.475,77)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga del Presupuesto 2.001.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 010
PROYECTO N° 062-066/02
SANCIONADO 11-04-02

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACOMPAÑAR a los trabajadores del Correo Argentino S.A. en los reclamos que llevan adelante por la defensa de su fuente de trabajo.-

Artículo 2°.- SOLICITAR la inmediata reincorporación del personal despedido por la Empresa Correo Argentino S.A.-

Artículo 3°.- MANIFESTAR su preocupación por la calidad y continuidad del servicio postal en la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 4°.- SOLICITAR a las autoridades de Correo Argentino S.A., se abstengan de efectuar despidos en la planta de personal, tanto en las sucursales de la Provincia de Santa Cruz, como en las del resto del país.-

Artículo 5°.- REITERAR en todos sus términos lo expresado en la Resolución N° 132/2001 de este Honorable Cuerpo.-

Artículo 6°.- ADHERIR al Proyecto D-7996 del

31/01/02 referente al pedido de rescisión del contrato con la Empresa Correo Argentino S.A., presentado por las Diputadas Nacionales Sra. Mónica Adriana Kuney, Sra. Stella Maris Córdoba y Sra. Nélida Beatriz Morales.-

Artículo 7°.- CURSAR copia de la presente a la Empresa Correo Argentino S.A., a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación y al Sindicato de Correos y Telégrafos.-

Artículo 8°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Congreso Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 DE ABRIL DE 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 010/2.002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 011
PROYECTO N° Nota Gob. N° 072
SANCIONADO 11-04-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 119 Inc. 6) de la Constitución Provincial y el Artículo 4° de la Ley N° 1009 y modificatorias, prestar ACUERDO para la designación "AD-HONOREM" y por un nuevo período del señor Enrique Oscar ROSELL - (D.N.I. N° 7.820.941 - Clase 1948), en el cargo de Presidente del Consejo Agrario Provincial.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 DE ABRIL DE 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 011/2.002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 012
PROYECTO N° 371/01
SANCIONADO 11-04-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional deje sin efecto las continuas y progresivas disminuciones de los fondos con destino específico que para atender las redes que las Direcciones Provinciales de Vialidad tienen a su cargo y que fuera previstos en la Ley 23966, como así también efectivice el pago de la deuda que mantiene el Estado Nacional

con la Provincia por todo concepto.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, Ministro de Economía de la Nación, a los presidentes de ambas Cámaras del Congreso Nacional, Legisladores Nacionales por Santa Cruz, Presidente de la Administración General de Vialidad Provincial, Sindicato del Personal de Vialidad Provincial de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 DE ABRIL DE 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 012/2.002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 013
PROYECTO N° 008-010/02
SANCIONADO 11-04-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Proyecto de Ley presentado bajo número D-296/02 ante la Cámara baja del Congreso Nacional por el Diputado Nacional Dr. Sergio Edgardo Acevedo; mediante el cual se excluye de la nómina de mercaderías gravadas con derecho de exportación a la explotación de la hacienda ovina.-

Artículo 2°.- INSTAR al Gobierno Nacional a excluir de la nómina de mercaderías gravadas con derechos de exportación, a todos los productos y subproductos derivados de la producción ovina, en el marco de la intangibilidad de los planes de trabajo y proyectos de inversión previstos en la Ley Nacional N° 25.422.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 DE ABRIL DE 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 013/2.002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 014
PROYECTO N° 013/02
SANCIONADO 11-04-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría N° 14 del Dr. Guiller-

mo Galli, su pronta intervención disponiendo las actuaciones correspondientes para que a través de la Prefectura Naval Argentina y la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.PO.S.C.) se produzca el traslado del buque pesquero de bandera taiwanesa "HUA KING 707", que se encuentra desde el pasado 9 de Marzo de 2000 en el Puerto Caleta Paula, a un lugar que determine la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, en virtud de los serios inconvenientes operativos que ocasiona, el perjuicio económico para la actividad portuaria y el riesgo de hundimiento por falta de mantenimiento que ocasionaría el cierre del Puerto.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, remitir copia de la presente a la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.PO.S.C.), dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 DE ABRIL DE 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 014/2.002.-

JUAN BALOIS PARDO
Presidente de la Comisión
de Legislación General
E/E de la Presidencia de la
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 015
PROYECTO N° 021/02
SANCIONADO 11-04-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- REQUERIR al Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación su intervención a los efectos de que se normalice el pago de los haberes que adeuda Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.A. a sus empleados, como así también en la cancelación de los aportes que por Ley le corresponden.-

Artículo 2°.- RECHAZAR el procedimiento preventivo de crisis ensayado por el concesionario de Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.A. por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, como medio destinado a sustraerse de las obligaciones que se derivan del contrato vinculante.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Legisladores Nacionales por la Provincia de Santa Cruz, Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Seccional Río Turbio de la Asociación Trabajadores del Estado, Asociación Personal Superior, Profesionales y Técnicos de Y.C.F. -Río Turbio-, Seccional Río Turbio del Sindicato de Luz y Fuerza, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 DE ABRIL DE 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 015/2.002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 016
PROYECTO N° 049-056/02
SANCIONADO 11-04-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Empresa Sur Gas, proveedora de gas licuado en cilindros para los usuarios de la Provincia de Santa Cruz, el estricto cumplimiento de las normas establecidas entre la Empresa y el Gobierno Nacional, para la provisión de gas licuado en cilindros y a granel.-

Artículo 2°.- REQUERIR al E.N.A.R.GAS su urgente intervención ante la Empresa Sur Gas distribuidora de gas en cilindros y a granel para los habitantes de la Provincia de Santa Cruz, a efectos que la misma de estricto cumplimiento al Convenio entre Nación y la Empresa debido a los aumentos injustificados registrados en el precio del gas licuado.-

Artículo 3°.- PONER EN CONOCIMIENTO del Defensor del Pueblo de la Nación de las irregularidades incursas por la Empresa al no respetar el convenio oportunamente suscripto ante la Nación, para solicitarle su pronta intervención en defensa de la grave situación a la que se ven sometidos los habitantes de la Provincia de Santa Cruz, que haría inviable la subsistencia de las familias que consumen gas en cilindros en la Provincia.-

Artículo 4°.- RECLAMAR al Poder Ejecutivo Nacional la inmediata remisión de las partidas correspondientes a la suma adeudada en concepto de Subsidio de Gas, la cual asciende a un total de \$ 36.396.889,84 que el mismo mantiene con la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 5°.- SOLICITAR a los Legisladores Nacionales por Santa Cruz, reclamen ante los organismos correspondientes lo solicitado en el Artículo precedente.-

Artículo 6°.- COMUNIQUESE a Presidencia de la Nación, Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía de la Nación, Legisladores Nacionales por Santa Cruz, Defensor del Pueblo de la Nación, E.N.A.R.GAS, Empresa Sur Gas, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 DE ABRIL DE 2.002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 016/2.002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 017
PROYECTO 053/02
SANCIONADO 11-04-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Proyecto de Resolución presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación por los Diputados Nacionales Dr. Sergio Edgardo ACEVEDO, con el acompañamiento de los Diputados, Mónica KUNEY y Dante

Omar CANEVAROLO que gira bajo el N° D 1013/2002, mediante el cual se insiste en el texto original del Artículo 76 del Presupuesto Nacional, en oportunidad de sancionarse la Ley 25565 vetado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 531/2002.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Congreso Nacional, Diputados Nacionales por Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 DE ABRIL DE 2.002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 017/2.002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 018
PROYECTO N° 060/02
SANCIONADO 11-04-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la **VIII, Feria Provincial del Libro**, a llevarse a cabo entre los días 26 de Abril al 5 de Mayo del presente año, en la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretario de Cultura Provincial, Directora de la Biblioteca Pública Provincial "Juan Hilarión Lenzi", dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 DE ABRIL DE 2.002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 018/2.002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 019
PROYECTO N° 064/02
SANCIONADO 11-04-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR su beneplácito al cumplirse el próximo día 24 de Abril del corriente año, el **100° Aniversario de la creación del Registro Civil de Puerto Deseado**.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Puerto Deseado, Registro Civil de la ciudad de Puerto Deseado, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 DE ABRIL DE 2.002.-

GOS; 11 DE ABRIL DE 2.002.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 019/2.002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 020
PROYECTO N° 069/02
SANCIONADO 11-04-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- RECHAZAR las manifestaciones vertidas por el Premier Israelí Ariel Sharon, el día lunes 08 de Abril en Jerusalén, expresando su negativa a Estados Unidos de replegar sus tropas de Cisjordania, propuesta que integra el "Plan de Paz" formulado por Arabia Saudita en la Cumbre Árabe, llevada a cabo el 27 de Marzo del corriente año en Beirut, actitud que lejos de coadyuvar a lograr la paz, agrava aún más el conflicto Palestino-Israelí.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Legisladores Nacionales por la Provincia de Santa Cruz, Embajadas de Estado de Israel y Cisjordania, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA ENSALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 DE ABRIL DE 2.002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 020/2.002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 021
PROYECTO N° 058/02
SANCIONADO 11-04-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXHORTAR al Presidente Dr. Eduardo Duhalde en representación del Poder Ejecutivo Nacional, que instruya a sus delegados para que al celebrarse la 58° reunión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el voto referido a la República de Cuba sea a favor.-

Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente a las diferentes Cámaras de Diputados del país; a la Cancillería Argentina; a la Secretaría de la Presidencia de la Nación; a la Embajada de la República de Cuba y diferentes organismos de Derechos Humanos.-

Artículo 3°.- REMITIR copia del presente, y de sus fundamentos al Diputado Provincial del FREGEN Sr. Jorge Fernando DAFFRA, de la Provincia de San Luis.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo

vo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 DE ABRIL DE 2.002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 021/2.002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION H.C.D.

DECLARACION N° 004
PROYECTO N° 002/02
SANCIONADO 11-04-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la XX Fiesta Nacional de la Trucha variedad "Steelhead" que se desarrolló los días 21 al 24 de Marzo próximo pasado en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 11 DE ABRIL DE 2.002.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 004/2.002.-

JUAN BALOIS PARDO
Presidente de la Comisión
de Legislación General
E/E de la Presidencia de la
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0353

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2002.-
Expediente IDUV N° 040.978/109/2001.-

NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor OYARZO OYARZO, Nicanor Segundo (DNIN° 18.631.195), contra la Resolución IDUV N° 0896 de fecha 20 de Noviembre de 2001 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV N° 0896/01, mediante la cual se desadjudicó la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 129 de la Obra: "Plan 152 Viviendas FO.NA.VI. en Río Gallegos", dispuesta a favor del señor OYARZO OYARZO, Nicanor Segundo (DNIN° 18.631.195), mediante Resolución IDUV N° 2115 de fecha 30 de Noviembre de 1999.-

DEJAR ESTABLECIDO que queda expedita la vía

inmediata superior para la interposición de la medida recursiva administrativa que corresponda, caso contrario dar cumplimiento efectivo al punto 3° de la Resolución IDUV N° 0896/2001.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar desadjudicado, en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 011

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2002.-
Expediente N° 496.463/2000.-

FIJASE, a partir del día de la fecha, el valor del módulo establecido en la Ley N° 2570, Art. 1ro., Inciso g), en PESOS CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$0,47) para los servicios que se brinda en las actividades expuestas en los considerandos de la presente, de conformidad a lo expuesto precedentemente.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA -
ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 012

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2002.-
Expediente N° 495.736/00.-

EXIMASE, en forma transitoria y durante la presente temporada de caza, del pago de aranceles previsto en la Resolución N° 482/01 ratificada por Acuerdo N° 020/01, por extensión de guías de tránsito de liebres a la Empresa Orenaike radicada en nuestra ciudad Capital, conforme a lo expuesto precedentemente.-

DEJASE ACLARADO que la medida adoptada en el Artículo 1° del presente, se hace extensiva a favor de la Empresa Patagonia Sur de Frigorífico Faimali S.A., en cuanto a la deuda contraída durante la temporada 2000.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA -
ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 013

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2002.-
Expediente CAP-N° 497.826/2002.-

APROBAR, en todos sus términos, el Convenio Marco de fecha 28 de Diciembre del Año 2000, firmado entre el Presidente del Consejo Agrario Provincial, Ing°. Agr°. Enrique O. ROSELL y FOMICRUZ S.E. representada por su Presidente Ing°. Armando R. TRABA, cuya fotocopia del Convenio citado, forma parte integrante del presente en sus seis

(06) cláusulas y foja única, relacionadas con lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA -
ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 014

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2002.-
Expediente N° 497.827/2002.-

APROBAR, AD-REFERENDUM del Poder Ejecutivo Provincial, en todos sus términos, el Convenio de Renovación de fecha 15 de Marzo del Año 1999, firmado entre el Consejo Agrario Provincial en representación de la Provincia de Santa Cruz, por el Presidente en ejercicio de sus funciones Dr. Javier María DE URQUIZA, y autoridades nacionales y provinciales descriptas en el primer considerando, cuya fotocopia forma parte integrante del presente en sus dieciséis (16) cláusulas, relacionadas con lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA -
ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 015

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2002.-
Expediente N° CAP-497.761/2002 y la Resolución dictada por la Presidencia N° 242 de fecha 14 de Marzo de 2002.-

RATIFICASE, la Resolución N° 242 de fecha 14 de Marzo del año 2002, dictada por la Presidencia del Organismo, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER H. de URQUIZA -
Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA -
ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 016

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2002.-
Expediente N° 481.550/89.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la mensura practicada por el Agrimensor Público Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas a favor de la señora Julia del Tránsito GRZEGORCZYK, emplazadas en la Parcela N° 6 Manzana N° 5 Circunscripción III del ejido urbano del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie total de dos mil cuatrocientos noventa metros cuadrados con noventa

y dos decímetros cuadrados (2.490,92 m2).-

La interesada debe abonar el canon correspondiente que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER H. de URQUIZA -

Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA -

ALBERTO M. LOPEZ -

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 017

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2002.-
Expediente N° 491.717/96.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO, para deslindar tierras adjudicadas a favor del señor Fernando Rubén OROZCO, emplazadas en la Parcela N° 8 Manzana N° 3 Circunscripción III del ejido urbano del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie total de Trescientos dos metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados (302,57 m2).-

El interesado debe abonar el canon correspondiente que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil) por gastos administrativos.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER H. de URQUIZA -

Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA -

ALBERTO M. LOPEZ -

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 018

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2002.-
Expediente N° 495.369/00.-

MODIFICASE el Artículo 1° del Acuerdo N° 081 de fecha 4 de Diciembre de 2.001, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- RATIFICAR la reserva constituida por la superficie de 227 ha 65 a 89,42ca emplazada en parte Sudeste del lote pastoril N° 1178 de la Zona Norte del Río Santa Cruz en el paraje denominado "La Florida", a favor de este Consejo Agrario con destino a reserva natural.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER H. de URQUIZA -

Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA -

ALBERTO M. LOPEZ -

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 019

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2002.-
Expediente N° 81.637/35.-

DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGA-

CIONES impuestas por la Ley N° 1.009, al adjudicatario en venta señor Carlos Alberto HERMOSO, D.N.I. N° 7.615.108, por la superficie total de 8.559ha 90a 40ca situada en parte centro, Este y Sur legua e del lote 14, parte centro, Sur y mitad Oeste legua d del lote 15; mitad Sudoeste y ángulo Noreste legua a, ángulo Noroeste y parte Oeste legua d del lote 20; leguas b,c y ángulo Sudeste legua d del lote 19; ángulo Noreste legua a y parte mitad Norte legua b del lote 24 Facción "A" de la Colonia Pastoril Presidente Manuel Quintana de esta provincia, desmembrada en dos (2) parcelas, la registrada con matrícula catastral 018-2040 que posee una superficie de 7.564ha 93a 8ca y la registrada con matrícula catastral 018-1045 que tiene una superficie de 994ha 97a 32ca.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER H. de URQUIZA -

Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA -

ALBERTO M. LOPEZ -

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 042

RIO GALLEGOS, 15 de Abril del 2002.-
Expediente N° 415.986/01.-

SANCIONASE con TRES MIL U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 3.732,00) a la Empresa WESTERN ATLAS INT. SUC. ARGENTINA y/o titular del Dominio BCL-146, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 043

RIO GALLEGOS, 15 de Abril del 2002.-
Expediente N° 401.105/01.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M. equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa H.S.B.C. BANK ARGENTINA y/o titular del Dominio DMP-023, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 044

RIO GALLEGOS, 15 de Abril del 2002.-
Expediente N° 415.803/00.-

SANCIONASE con TRES MIL U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 3.732,00) a la Empresa WESTERN ATLAS INT. SUC. ARGENTINA y/o titular del Dominio BCL-146, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 045

RIO GALLEGOS, 15 de Abril del 2002.-
Expediente N° 415.626/00.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRES CON VEINTE (\$ 823,20) a la Empresa BAKER HUGHES ARGENTINA S.A. y/o titular del Dominio BWA-937, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 046

RIO GALLEGOS, 15 de Abril del 2002.-
Expediente N° 415.625/00.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRES CON VEINTE (\$823,20) a la Empresa GAUNA JOSE HECTOR y/o titular del dominio CRI-621, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

EDICTOS**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. MARTA I. YAÑEZ, con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos "MATURANO, MANUEL HUGO S/JUICIO SUCESORIO", EXPTE. N° M-7295/2001, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Manuel Hugo MATURANO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 12 de Marzo de 2002.-

Dra. MARTA I. YAÑEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal, de la Dra. Graciela Abuin, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Cano, en los autos caratulados: "RIBAYA, SANTIAGO SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 16560/99, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO SEGUNDO RIBAYA.-

Publíquese por tres días en el periódico "EL ORDEN" y en el BOLETIN OFICIAL.-

PUERTO DESEADO, 5 de Abril de 2002.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria
Civil y Comercial

P-1

EDICTO

Por Disposición de S.S. el Sr. Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° 1 a mi cargo se cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Carlos Luraschi para que en el término de treinta (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados "LURASCHI JUAN CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 1039/01).- Publíquense edictos por tres días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2002.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo del Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, Secretaría a cargo del Dr. JUAN PABLO OLIVERA, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "ZABALO MIGUEL EMETERIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° Z-20.410/01; cita a herederos y acreedores de Don MIGUEL EMETERIO ZABALO por el término de treinta días. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 26 de Marzo de 2002.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

Dra. Graciela S. Abuin, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo por subrogación legal de la suscripta, en autos caratulados "SEQUEIRA SELVA C/GAMUNDI HUGO S/DIVORCIO VINCULAR" - (Expte. N° 86/02), cita y emplaza al Sr. Hugo Gerardo Gamundi para que en el término previsto en los Arts. 333 y 315 del CPC Y C, ampliado en 10 días en razón de la distancia comparezca y conteste la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente Art. 146 y 147 del CPC Y C.-

Publíquense edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz en la Ciudad de Río Gallegos; y en el Diario El Orden, de la ciudad de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 08 de Marzo de 2002.-

Dra. MARIA ANTONIA AGOSTINI
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° UNO a cargo del autorizante, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Julio Walter Villar, en autos caratulados "VILLAR JULIO WALTER S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. V - 10117/01) para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2002.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don EDUARDO EUGENIO SEBASTIANUTTI para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "SEBASTIANUTTI EDUARDO EUGENIO S/SUCESION AB -INTESTATO" (Expte. N° S-8600/02).-

PUERTO SAN JULIAN, 16 de Abril año 2002.-

Dr. LUDOVICO PIO PALA
Secretario

P-3

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, comunica que en los autos caratulados "SANDOVAL CLARA S/RECTIFICACION DE PARTIDAS" Expte. N° S-2745/02 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos a mi cargo, tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Clara SANDOVAL, argentina, soltera, titular del D.N.I. N° 13.468.952, con domicilio en Colón N° 2133 de la localidad de Perito Moreno.- Publíquense edictos por UN día en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, durante los meses de Abril y Mayo del corriente año.-

PICO TRUNCADO, Abril Dieciséis de 2002.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JULIA ARGENTINA RAMIREZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "RAMIREZ JULIA ARGENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° R-8519/01).-

PUERTO SAN JULIAN, 03 de Abril del año 2002.-

Dr. LUDOVICO PIO PALA
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de la Familia, Dra. CLAUDIA E. GUERRA, con asiento en esta

ciudad, Secretaría Civil N° 2 a cargo de la Dra. **FLORENCIA VIÑUALES**, se hace saber al Sr. **ROBERTO RAMON YANTORNO** la sentencia recaída en los autos caratulados: "**GARRIDO ERICA ELIZABETH C/YANTORNO ROBERTO RAMON S/DIVORCIO VINCULAR**", Exp. N° **G-565/98**, que tramitan por ante dicho Tribunal, registrada al **TOMO: VIII REGISTRO: 520-FOLIO: 1231/1233.-**, la que en su parte pertinente expresa: "///Gallegos, 15 de Abril de 2.002.- **Y VISTOS:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1°) HACIENDO LUGAR** parcialmente a la demanda entablada por la actora y por lo tanto decreto el **DIVORCIO VINCULAR** de la Sra. Erica Elizabeth Garrido y el Sr. Roberto Ramón Yantorno por culpa exclusiva del demandado y por haber incurrido en la causal de Injurias Graves (conf. Art. 202 Inc. 4° del Código Civil), recuperando ambas partes su aptitud nupcial, cesando recíprocamente la vocación hereditaria y con los demás efectos y consecuencias que los Arts. 217 y c.c del cuerpo legal citado impone.- **2°) DECLARANDO** disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 04/06/95 y **RECHAZANDO** la pretensión de atribución en forma exclusiva de la propiedad del inmueble que integraría el acervo ganancial por extemporáneo.- **3°) OTORGANDO** a la Sra. Erica Elizabeth Garrido, la **TENENCIA** de las menores Sabrina Irene del Carmen y Shirley Corina, ambas de apellido Yantorno y declarando abstracta tal cuestión, respecto de Juan José Agustín Yantorno.- **4°) ORDENANDO** la inscripción de este Fallo por ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Local, a cuyo fin, firme que se encuentre, librese oficio y testimonio con los recaudos de Ley.- **5°) IMPONIENDO** las costas procesales al demandado... **6°) REGISTRESE**, notifíquese... respecto al demandado, publíquense edictos por intermedio del Boletín Oficial por el término de dos (2) días (Art. 62 del C.P.C. y C.)... Fdo.: **CLAUDIA E. GUERRA - JUEZ**".

Publiquense edictos por el plazo de dos (2) días, en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 15 de Abril de 2.002.-

FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria N° a cargo de Fernando Gabriel Amaya en los autos caratulados "**CHEGUEN S.R.L. S/QUIEBRA**" Expte. N° **CH-5202/98**, el Martillero Público Sr. Benjamín Martínez Junco, subastará el día 10 de Mayo de 2.002 a las 16.00 hs. en las calles Gobernador Gregores y 9 de Julio de la localidad de Pico Truncado los siguientes inmuebles: N° 1) Un inmueble ubicado en calle Moyano Casa N° 12, Manzana 182, parcela N° 18 - Superficie del terreno 408 mts.2 Vivienda: Casa Prefabricada Edilsud de 60 mts.2, compuesta de dos dormitorios, baño, cocina, despensa y living-comedor en regular estado de conservación, en la parte de atrás se encuentra una edificación, realizada hasta el encadenado, en ladrillo cerámico, una construcción en forma rectangular de aproximadamente 60 mts.2.- **Deudas** en: S.P.S.E. \$ 439,80, Municipalidad \$ 209,31.- **Base:** \$ 22.940,00 (Pesos veintidós mil novecientos cuarenta).- N° 2) Un inmueble ubicado en calle Sarmiento 832, Manzana 32, Lote C - Superficie de 530 mts.2 donde se encuentra construida una casa habitación Prefabricada Edilsud de 60 mts.2, compuesta de dos dormitorios, sala de estar, cocina, lavadero, baño y despensa, en buen estado de conservación, y en la parte delantera del terreno una construcción de 14 mts.2 construido en ladrillo cerámico hasta el encadenado.- **Deudas** en: S.P.S.E. \$ 48.64, Municipalidad \$ 45.55.- **Base:** \$ 33.000,00 (Pesos treinta y tres mil).- **CONDICIONES:** el remate se realizará con las bases mencionadas, al contado y en efectivo, y al mejor postor. **SEÑA:** 10%. **COMISION:** 3% a cargo de los compradores debiendo una vez aprobado el remate abonar el I.V.A. correspondiente.- Los inmuebles se encuentran en la actualidad ocupados por los respectivos dueños.- Si en

el primer llamado no hubiere ofertas se procederá, luego de media hora a un nuevo llamado con el 50% de la base, y si nuevamente no hay ofertas se procederá luego de media hora más, a un nuevo llamado, esta vez sin base.- Para visitar los inmuebles se deberá contactar al martillero al teléfono 0297-4992-010.- **PICO TRUNCADO**, 15 de Abril de 2.002.-

FERNANDO G. AMAYA
Jefe de Despacho
Sec. Civ. Lab. y de Minería
Juzgado lera. Instancia N° 1
Pico Truncado

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Pasaje Kenedy Casa N° 2, de esta ciudad, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se hace saber que en los autos: "**RODRIGUEZ, Zahn, Gustavo s/ Concurso Preventivo**" (Exp. **R-9121/01**), se ha dictado la Resolución que en lo pertinente dice: "Río Gallegos 25 de Marzo de 2002. Atento lo solicitado, estado de autos, y lo que surge del Art. 2° de la Ley 25563, corresponde reformular la fecha establecida oportunamente para que el concursado haga uso del período de exclusividad que establece el Art. 43 de la Ley 24.522.- En consecuencia fijase el día 3 de Febrero de 2003, como vencimiento del período de exclusividad de que gozará el deudor concursado; (Art. 43 de la Ley de C. y Quiebras), quien deberá dar cumplimiento con lo preceptuado en el párrafo quinto de la norma citada, y el día 9 de Diciembre de 2002, para celebrar la audiencia informativa (Art. 45 de la Ley de C. y Q.).- A los efectos de dar publicidad a lo resuelto precedentemente, deberá la concursada publicar edictos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial, y en el diario local "Tiempo Sur".- Luis Esteban Cancelo-Juez".- **RIO GALLEGOS**, 09 de Abril de 2002.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-2

CONVOCATORIAS

HORACIO ARENA S.A.C.A.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 6 de Mayo de 2002, a las 10,00 hs. en la sede de la calle Mariano Moreno N° 244 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2001.-
3. Consideración de la gestión del Directorio y retribución del mismo.-
4. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos con mandato por tres ejercicios.-
5. Distribución de utilidades.-

Los señores accionistas para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-1

"CLUB BRITANICO DE RIO GALLEGOS"
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Británico de Río

Gallegos, convoca a los señores Socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el día 27 de Abril de 2002 a las 18,00 horas en la sede de nuestra Institución, Avda. Julio A. Roca N° 935 de Río Gallegos, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2001.-
2. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-
3. Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta de la Asamblea.-

Miguel Guillermo Campos Davidson
Presidente
Alejandra Suárez del Solar
Secretaria

P-2

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores afiliados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 2.002, a las 18,30 horas, en el domicilio legal de la Asociación sito en las calles Fagnano y Zapiola de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del Acta Anterior.-
- 2- Informe sobre causales del llamado a Asamblea General fuera del término estatutario.-
- 3- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.001.-
- 4- Designación de dos afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.-

LA COMISION DIRECTIVA

P-2

CONCURSO

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL MENOR, CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.**

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO - VOCALIA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - SITA EN AVDA. ROCA N° 813, 4TO. PISO, RIO GALLEGOS; Y/O EN EL DESPACHO DEL SR. JUEZ DE LA CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, DR. HUMBERTO E. MONELOS, SITO EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 2.056, DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA.

FECHAS Y HORARIOS DE RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2002 Y HASTA EL DIA 20 DE MAYO DE 2002, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 12:00 HS.-

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 5º DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13º DE LA LEY 2.552 Y 50º DE LA LEY Nº 1 (t.o. LEY 1.600 Y MODIF. Y CCTES.).

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA 11 DE JUNIO DE 2.002 A LAS 14:00 HS. EN EL EDIFICIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DRA. LAURA PATRICIA BALLESTER, SR. JUAN CARLOS BATAREV, DR. HENRY OLAF AASET, DR. HUMBERTO EDUARDO MONELOS, SRA. MARIA TERESA NUÑEZ Y DR. LUIS MARIA AGUILAR TORRES.

P-1

LICITACIONES



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
EL GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA
Nº 01/02

MOTIVO
"CONTRATAR LA PROVISION DE
CUBIERTAS, CAMARAS Y LLANTAS".-

Presupuesto Oficial: \$ 145.399,04.-
Valor del Pliego: \$ 150,00.-
Fecha de Apertura: 30-04-02 / 17:00 Hs.-

En dependencias de la Administración General de Vialidad Provincial, sita en Lisandro de la Torre 952 - Z 9400 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz.-

Venta y/o consultas de Pliegos, en la misma Dirección en Departamento Tesorería y/o Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo 277 - 1º Piso - Capital Federal, hasta 24 hs. antes de la Fecha de Apertura.-

ADMINISTRACION GENERAL
DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS

P-1



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
EL GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA
Nº 02/02

MOTIVO
"CONTRATAR LA PROVISION DE
CADENAS PARA HIELO".-

Presupuesto Oficial: \$ 81.908,00.-
Valor del Pliego: \$ 80,00.-
Fecha de Apertura: 30-04-02 / 17:30 Hs.-

En dependencias de la Administración General de Vialidad Provincial, sita en Lisandro de la Torre 952 - Z 9400 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz.-

Venta y/o consultas de Pliegos, en la misma Dirección en Departamento Tesorería y/o Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo 277 - 1º Piso - Capital Federal, hasta 24 hs. antes de la Fecha de Apertura.-

ADMINISTRACION GENERAL
DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS

P-1



El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz a través de la UNIDAD EJECUTORA
PORTUARIA DE SANTA CRUZ UN.E.PO.S.C.

Llama a Licitación para:

**"REMOCION DE MATERIAL ACUMULADO EN EL COFFERDAM
SUR DEL PUERTO CALETA PAULA Provincia de Santa Cruz"**

LICITACION PUBLICA Nº 001 -UN.E.PO.S.C. - 2002

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$ 260.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

FECHA DE APERTURA: 28 de Mayo del 2.002 a las 17,00 horas

LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Administración Central de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - UN.E.PO.S.C., sita en la calle Gdor. Lista Nº 395 - T.E. (02966) 422352/429013 de la Ciudad de RIO GALLEGOS Provincia de Santa Cruz.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección citada anteriormente y en el Puerto CALETA PAULA, T.E. (0297) 4853351/4853342 - CALETA OLIVIA, Pcia. de Santa Cruz, a partir del 22 de Abril del 2.002 y hasta dos (02) días hábiles previos a la fecha de apertura de ofertas.-



Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz
Ministerio de Economía y Obras Públicas

P-5



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**"PAVIMENTO URBANO Barrio LAS PIEDRAS en
EL CALAFATE**

LICITACION PUBLICA Nº 03/IDUV/2002

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.000.000 **PLAZO:** 6 MESES
FECHA DE APERTURA: 30/04/2.002 - A LAS 11 HS.-
LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 12/04/2.002.-
LUGAR: SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - RIO GALLEGOS.-
CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVDA. ROCA Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS



P-2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**PAVIMENTO URBANO Barrio
PLUMAS VERDES en EL CALAFATE**

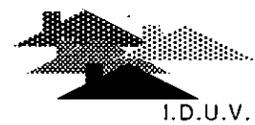
LICITACION PUBLICA Nº 04/IDUV/2002

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.750.000 **PLAZO:** 12 MESES
FECHA DE APERTURA: 30/04/2.002 - A LAS 11 HS.-
LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.750.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 15/04/2.002.-
LUGAR: SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - RIO GALLEGOS.-
CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVDA. ROCA Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS



P-2

